



## **CONTRATO NÚMERO 035-2013-LPF**

**CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA UADY”, REPRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS, CONTADOR PUBLICO AURELIANO MARTÍNEZ CASTILLO, Y POR LA OTRA PARTE, DELGADO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADO POR EL SEÑOR JOSÉ LUIS CHAN PECH, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA ADMINISTRACIÓN DE BIENES, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

### **D E C L A R A C I O N E S**

#### **DE “LA UADY”:**

1. Que es una institución pública, de enseñanza superior, autónoma por Ley, descentralizada del Estado, con plena capacidad, personalidad jurídica y patrimonio propios, que se rige por su Ley Orgánica contenida en el Decreto número 257, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado con fecha 31 de agosto de 1984 y que tiene por finalidades, educar, generar el conocimiento y difundir la cultura en beneficio de la sociedad, como establecen los artículos 1 y 3 de su Ley Orgánica;
2. Que el Contador Público Aureliano Martínez Castillo, Director General de Finanzas, en su carácter de apoderado general, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, lo cual acredita con la escritura pública número quinientos diecinueve de fecha once de septiembre del año dos mil siete, pasada ante la fe del Abogado Gonzalo Enrique Irabien Arcovedo, titular de la Notaría Pública número setenta y siete del Estado de Yucatán;
3. Que señala como domicilio para efectos del presente contrato, el siguiente: predio número 491-A. de la calle 60 con 57, Edificio Central, Código Postal 97000, Mérida, Yucatán, México; y
4. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: UAY8409012S1.

#### **DE “EL PROVEEDOR”:**

1. Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida por acta número 78 (setenta y ocho), de fecha veintiocho de diciembre del año de mil novecientos noventa y cinco, otorgada en esta ciudad de Mérida, Yucatán, ante la fe del Abogado Pablo José Castro González, Titular de la Notaría Pública Número Ochenta y Nueve del Estado de Yucatán, inscrita bajo el número veinte mil dieciséis, partida primera, a folios ciento setenta y cinco del Tomo cuarenta y cuatro Volumen “B” del Libro Primero del Registro de Comercio del Registro Público de la Propiedad del Estado de Yucatán, con fecha dos de abril del año de mil novecientos noventa y seis;



2. Que su Administrador Único es el señor Manuel Enrique Delgado Barbosa, según consta en escritura pública número quinientos ochenta y siete de fecha trece de agosto del año dos mil uno, otorgada en esta ciudad de Mérida, ante la fe del Notario Público Número ocho del Estado de Yucatán, Abogado Luis Silveira Cuevas, inscrita bajo el número veinte mil dieciséis, partida cuarta, a folios cien del Tomo cincuenta y seis Volumen “M” del Libro Primero del Registro de Comercio del Registro Público de la Propiedad del Estado de Yucatán, con fecha veinticuatro de agosto del año dos mil uno;
3. Que en este otorgamiento comparece el señor José Luis Chan Pech, en su carácter de Apoderado General para Administración de Bienes de la Sociedad, según consta en escritura pública número ochocientos veintidós de fecha dos de julio del año dos mil diez, otorgada en esta ciudad de Mérida, ante la fe de la Notario Público Número Cinco del Estado de Yucatán, Abogado José María Vargas Sansores;
4. Que su domicilio fiscal es: calle 68 número 450-A, entre 49 y 51 Colonia Centro, Código Postal 97,000, Mérida, Yucatán, México; y
5. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: DEL951228SS3.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN LAS SIGUIENTES:

## C L Á U S U L A S

### OBJETO DEL CONTRATO

**PRIMERA.- “EL PROVEEDOR”** vende y, en consecuencia, conviene en entregar a “**LA UADY**”, los siguientes **(206)** mobiliarios adquiridos en la **Licitación Pública Internacional LA-931056978-I3-2013**, relativa a **Mobiliario y Equipo**:

PARTIDA	CANT.	ARTICULO	IMPORTE
08	1	Pantalla de proyección manual, retráctil, con medidas de 1.78 x 1.78 metros, marca MULTIMEDIA SCREENS modelo MSC-178. Características: Pantalla de proyección manual, con medidas de 1.78 x 1.78 metros, para montaje en pared o techo, con tratamiento anti-hongos y retardante de incendio y con rodillo camlock que impide el desplazamiento de la pantalla en forma accidental. Color blanco mate. <b>GARANTÍA DE 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS.</b>	\$ 1,150.00
40	152	Silla de visita base de 4 patas, sin brazos, marca ITALIA modelo N122 N. Características: Fabricada en estructura de acero tubular ovalado de 5/8” por 1 1/8”, en calibre 16 color negro. Acabado en pintura en polvo poliéster epóxico horneado texturizado en color negro mate corrugado. Sin brazos. Respaldo y asiento moldeados en plástico de polipropileno alto impacto acabados en tela o pliana, <b>color azul (132) y color negro (20)</b> . Acojinamiento de asiento fabricado en espuma moldeada de 50 kg./m3 en espesor de 5 cms y para el respaldo espuma slab de 27 kg./ m3 con 3 cms, los cuales son diseñados para determina las características ergonómicas. Base de 4	\$ 47,120.00



		patas, con tapones ovalados de plástico. Medidas: 53 cm de frente x 55 cm fondo. Altura de respaldo: 84.5 cm. Altura de asiento: 48 cm. <b>La silla no deberá tener ningún componente de madera o sus derivados. GARANTÍA: 5 AÑOS.</b>	
41	28	Silla de visita con brazos, base tipo patín 1 plaza, marca VERSA modelo AL-860. Características: Base o patas tipo patín (slide) fabricada en acero ovalado de 5/8" por 1 1/8" en calibre 16, fosfatizada y pintada con pintura en polvo polyester epóxico horneada, en color negro mate corrugado. Con descansabrazos recubierto con poliuretano y texturizado tipo piel. Respaldo y asiento moldeados en plástico de polipropileno alto impacto acabados en tela o pliana, <b>color negro</b> . Acojinamiento fabricado en espuma moldeada de 50 kg./ m3 espesores 8 cm y 10 cm (min y max) para el asiento y 4 cm y 8 cm (min y máx) para el respaldo, los cuales son diseñados para determinar las características ergonómicas. Medidas: 59 cm de frente x 62 cm de fondo. Altura de respaldo: 88 cm. Altura de asiento: 48 cm. <b>Nota: La silla no deberá tener ningún componente de madera o sus derivados. GARANTÍA: 5 AÑOS.</b>	\$ 32,508.00
42	5	Mesa de juntas directiva de 2.40 x 1.20 x 0.75 metros, marca ITALIA modelo G118XL. Características: Cubierta en tres partes elaboradas en tablero de mdp de 28 mm de espesor resistente a impactos, resistencia de abrasión, recubrimiento por ambas caras con papel decorativo saturado con resinas melaminicas, laminado en baja presión termofusionado al tablero. Acabado texturizado bajo los estándares de inspección continua terminadas con cubrecantos de PVC 1mm semirígido de alta presión y tñm flex-curve, acabado laqueado, superficie posterior cóncava, aplicación a 200°C con pegamento en gránulos de alta adhesividad mediante procesos automatizados que garantizan la constancia de la temperatura, esquinas redondeadas para evitar accidentes y cubierta en color grafito. La cubierta tiene una forma tipo bote, es decir, en el centro es más ancha que en los extremos. Base fabricada con 2 patas en forma de "V" las cuales van soldadas a dos bases horizontales, una en la parte superior que es donde se une a la cubierta y una en la parte inferior que es donde se instalan los regatones. En la parte de en medio cuenta con una placa metálica decorativa en forma de "V". Las patas delanteras como las traseras se unen a todo lo largo por medio de un faldón en lámina de acero calibre 20, todo de estructura tubular de acero de 2x1 pulgadas calibre 18. Todas las partes metálicas están terminadas en pintura epóxica texturizada color negro con aplicación power coating, color negro hibrido. Resistencia al impacto de 100 lb flexibilidad. Regatón nivelador tipo campana 100% polipropileno y acero cold rolled de 5/16 pulgadas que permite ajustar el mueble a cualquier superficie. Tapones protectores exteriores tipo garra de polipropileno para la estructura metálica. Sistema de ensamble sin requerimiento de herramientas, que cumple con las pruebas (eem) para armado y desarmado sin perder estabilidad. No se permitirá el uso de tornillos, pijas o sistemas de ensamble minifix para la instalación de la cubierta a la estructura y para las diversas piezas de la estructura. Medidas: 2.40 metros de frente x 1.20 metros de profundidad x 0.75 metros de altura. <b>GARANTÍA: 5 AÑOS.</b>	\$ 24,085.00
43	2	Gabinete metálico de 2 puertas, marca NÁPOLES modelo FC-AS18. Características: Gabinete metálico de 2 puertas con medidas de 1.80 de alto x 0.90 de ancho x 0.45 de fondo. Cuerpo constituido por dos costados integrados con lateral, un entrepaño tapa y fondo integrados con cabezal y un respaldo todo en calibre 24. Dos puertas reforzadas de lamina rolada en frío calibre 24, fosfatizadas y pintadas con pintura en polvo poliéster epóxico horneada Cuenta con sistema de cerrado de dos puntos, integrado por dos varillas y una manija de cañón corto acabada en cromado plateado. Cuatro entrepaños intercambiables reforzados de lámina rolada en frío calibre 24 fosfatizados y pintados con pintura en polvo poliéster epóxico horneada. Sistema de entrepaños intercambiables a base de lengüetas punteadas en los costados; de lámina rolada en frío calibre 20. Cerradura de paleta con llave. <b>Color gris. GARANTÍA: 5 AÑOS.</b>	\$ 3,938.00
44	3	Archivero horizontal metálico de 4 gavetas, marca LA PIEDAD modelo A-9131. Características: Archivero Horizontal metálico de cuatro gavetas. Medidas: 0.90 de frente x 0.48 de fondo x 1.33 de altura. Archivero fabricado en lámina negra. Integrado por una tapa, dos costados y un respaldo en lamina calibre 22, una base en lamina calibre 18, estructurado con cuatro manguetes calibre 20, cuatro refuerzos verticales (dos delanteros y dos traseros) en calibre 20, los cuales están preparados para recibir correderas embalinadas de 16" con una capacidad de carga de 200 lbs cada	\$ 15,968.10



		una. Las gavetas están integradas por un frente en lamina calibre 20, con un acabado en pintura poliéster epoxica , en <b>color gris</b> . Un cuerpo de gaveta en lamina calibre 24, en color del mismo tono que el del cuerpo, con topes de solera en calibre 18 y testereros en lamina calibre 22; riel de archivo suspendido para formato carta u oficio en lamina calibre 14. Cuenta con correderas embalinadas de 16” y con capacidad de carga de 200 lbs para facilitar su deslizamiento. Cerradura superior integrada al cuerpo del archivero que permite cerrar todas las gavetas al mismo tiempo, además cuenta con un sistema de cierre de seguridad que evita abrir dos gavetas al mismo tiempo, para evitar que el archivero pierda el equilibrio y se pueda voltear. <b>GARANTÍA: 5 AÑOS.</b>	
<b>48</b>	<b>3</b>	Pizarrón melamínico blanco para marcadores de borrado en seco de 1.20 x 2.40 metros, marca ALFRA modelo 4840. Características: Pizarrón con recubrimiento doble capa de melamina blanco, con marco de aluminio anodizado, reforzado, de una sola pieza, en corte a 45 grados, de cuatro capas de resina plástica 3.2mm de espesor. Deberá contar con respaldo de fibra de madera de alta densidad en 6 mm de espesor, tratado para evitar deformaciones causadas por humedad. El pizarrón deberá permitir la fácil escritura y borrado a través de los marcadores de borrado en seco. También deberá tener una charola porta marcador de aluminio a todo lo largo, en la parte inferior del pizarrón. Prácticos esquineros plásticos que protegen el pizarrón en sus esquinas, protege los filos cortantes, tanto en las esquinas como en el porta marcador. Para su instalación en pared deberá contar con colgaderas y orificios. Integra en la parte posterior bocallave para sujetarse. Deberá tener las siguientes medidas: 1.20 x 2.40 mts. <b>GARANTÍA: 1 AÑO.</b>	\$ 4,488.00
<b>49</b>	<b>2</b>	Pizarrón porcelanizado blanco para marcadores borrado en seco de 1.20 x 2.40 metros, marca ALFRA modelo 90870. Características: Pizarrón con esmalte vítreo (porcelanizado) en color blanco brillante antireflejante. Deberá garantizar una alta resistencia al impacto y ralladuras. Deberá ser de lámina de acero calibre 24 y tener un recubrimiento base primario de esmalte refractario aplicado por ambas caras. Deberá contar con respaldo de madera prensada en 6mm de espesor, adherido en la parte posterior para mayor rigidez. El pizarrón deberá permitir la fácil escritura y borrado del marcador de agua o tinta fugaz. Tiene un marco de aluminio anodizado en corte a 45° de una sola pieza. También deberá tener una charola porta marcador de aluminio a todo lo largo, en la parte inferior del pizarrón. Deberá permitir la fijación de objetos magnéticos como borradores, letras, símbolos, pins magnéticos, etc. Para su instalación en pared deberá contar con cuatro u ocho barrenos avellanados según el tamaño e incluir táqueles y tornillos. Deberá tener las siguientes medidas: 1.20 x 2.40 mts. <b>GARANTÍA: 1 AÑO.</b>	\$ 3,852.00
<b>50</b>	<b>7</b>	Rotafolio con pizarrón blanco, marca ALFRA modelo 4810. Características: Rotafolio con pizarrón blanco con tubo redondo metálico de 22 mm., plegable, tipo cuadripié. Acabado con pintura micro pulverizada termo fundible horneada. Con tablero de fibra de madera de alta densidad en 6 mm de espesor, de 70 x 90 centímetros de superficie y una altura de 1.75 metros. El pizarrón deberá estar tratado para evitar deformaciones causadas por humedad. También deberá tener recubrimiento melamínico blanco, especial para marcadores de tinta fugaz de borrado en seco. El acabado debe contar con marco de aluminio anodizado de moderno diseño en corte a 45° de una sola pieza. Deberá contar con porta borrador completo en la parte inferior y con sujeta papel de presión regulable para la rotación de las hojas. <b>GARANTÍA: 1 AÑO.</b>	\$ 7,546.00
<b>67</b>	<b>1</b>	Mesa de trabajo redonda de 1.20 metros de diámetro, marca NÁPOLES modelo 7007. Características: Mesa redonda de 1.20 metros de diámetro y 75 centímetros de altura, con cubierta de melamina de 28 mm <b>color bordeaux (caoba)</b> , con cantos de PVC del mismo color y base cilíndrica metálica calibre 22 de 90 de diámetro, pintada en <b>color negro</b> con regatón nivelador, pija de 19 mm del No. 8 como medio de fijación entre la base metálica y la cubierta. <b>5 AÑOS DE GARANTIA POR DESPERFECTOS DE FABRICACION O VICIOS OCULTOS.</b>	\$ 1,464.70
<b>69</b>	<b>1</b>	Pizarrón melamínico blanco de 2.00 metros x 1.00 metro, marca ALFRA modelo 4840. Características: Pizarrón de 2 metros x 1metro, con recubrimiento doble capa de melamina, <b>blanco</b> de 6mm, con marco de aluminio anodizado en corte a 45°, con bastidor en la parte de atrás de MDF para evitar deformaciones. Con charola porta marcador de aluminio en la parte inferior del pizarrón. El pizarrón deberá permitir la	\$ 1,496.00



		fácil escritura y borrado a través de los marcadores de borrado en seco. <b>1 AÑO DE GARANTÍA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN.</b>	
<b>71</b>	<b>1</b>	Pantalla de proyección de tripié, con medidas de 1.77 x 1.77 metros, marca MULTIMEDIA SCREENS modelo MST-178. Características: Pantalla de Proyección de tripié manual. Con tratamiento anti-hongos y retardante de incendio. Color blanco mate. Medidas 1.77 x 1.77 metros. <b>1 AÑO DE GARANTÍA.</b>	\$ 1,730.00
<b>TOTAL</b>	<b>206</b>	<b>SUB-TOTAL</b>	<b>\$ 145,345.80</b>
		<b>I. V. A.</b>	<b>\$ 23,255.33</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 168,601.13</b>

**SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR”** se compromete a cumplir con todos los términos contemplados en las bases de la **Licitación Pública Internacional LA-931056978-I3-2013**, relativa a **Mobiliario y Equipo**; así mismo, se obliga a que los mobiliarios relacionados en la cláusula primera, cumplan con la totalidad de las especificaciones descritas en sus proposiciones técnicas y económicas, las cuales se anexan al presente contrato.

**TERCERA.- “EL PROVEEDOR”**, tomando en cuenta que las líneas eléctricas con las que se cuenta en las diferentes Facultades y Escuelas de **“LA UADY”**, son de 110 y 220 Volts, deberá (sólo para el caso de equipos) proveer con estas especificaciones los equipos, materia de este contrato.

#### **FORMA DE PAGO**

**CUARTA.- “EL PROVEEDOR”** acepta que el pago por el mobiliario, materia del presente contrato, el cual es por la cantidad de **\$ 168,601.13 (SON: CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS UN PESOS, TRECE CENTAVOS, MONEDA NACIONAL)**, la cual incluye el Impuesto al valor Agregado, sea efectuado por **“LA UADY”**, veinte días después de que ésta reciba todas las facturas para su pago, siempre y cuando **“EL PROVEEDOR”** haya realizado la **entrega total** de dichos mobiliarios, a entera satisfacción de **“LA UADY”**.

**QUINTA.- “EL PROVEEDOR”** entregará, juntamente con el mobiliario materia de este contrato, las facturas correspondientes al monto total de los mismos, las cuales deberán reunir los requisitos fiscales, así como contener la descripción detallada de los mencionados mobiliarios, la marca, el modelo y el tiempo de garantía.

#### **GARANTÍA**

**SEXTA.- “EL PROVEEDOR”** se compromete a suministrar a **“LA UADY”**, en el momento de la entrega del mobiliario materia de este contrato, una póliza de garantía en todas sus partes y mano de obra, sin costo adicional alguno, la cual cubrirá fallas, descomposturas o defectos de fabricación, por el término establecido en los formatos de proposiciones técnicas y económicas, a partir de la fecha de instalación de los mismos, comprometiéndose también a dar la garantía en sitio del cliente. La vigencia mínima de dicha garantía será: de **CINCO AÑOS** para los mobiliarios de las partidas **40, 41, 42, 43, 44 y 67**, y de **UN AÑO** para los mobiliarios de las partidas **08, 48, 49, 50, 69 y 71**.



**SÉPTIMA.- EL PROVEEDOR**” se compromete a contar con el personal técnico necesario para la instalación y puesta en operación de los mobiliarios materia de este contrato, así como su oportuna atención en sitio del cliente en caso de fallas o descomposturas de los mismos, en un tiempo de respuesta no mayor de tres días hábiles, comprometiéndose también, a hacer todos los trámites y diligencias necesarios para hacer efectiva la garantía, ya sea directamente con el fabricante, a un número 0800 o ante el Centro de Servicio Autorizado en esta ciudad de Mérida o del lugar donde sea procedente. También se compromete a proporcionar la capacitación para el manejo de dichos mobiliarios si fuere necesario.

**OCTAVA.- “EL PROVEEDOR**” se compromete a cambiar el mobiliario materia de este contrato por otro similar, dentro del término de la garantía, cuando a juicio de un experto en la materia, nombrado por la Universidad Autónoma de Yucatán, sea necesaria su sustitución por defectos observados en los mismos, imputables al proveedor, distribuidor y/o fabricante.

#### **PÓLIZA DE FIANZA**

**NOVENA.- “EL PROVEEDOR**” deberá exhibir al momento de la firma de este contrato, **póliza de fianza por el 12% del monto total del mismo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado**, la cual deberá estar vigente durante el lapso de un año (término mínimo de la garantía), contando a partir de aquel en que **“LA UADY”** reciba de conformidad los bienes materia del contrato. **Dicha Póliza deberá tener incluida la leyenda comprendida en el anexo IV de las bases de la convocatoria.**

**DÉCIMA.-** La póliza de fianza estará denominada en la misma moneda que el contrato y sólo podrá cancelarse por escrito y a solicitud de **“LA UADY”**.

#### **ENTREGA DEL MOBILIARIO**

**DÉCIMA PRIMERA.- “EL PROVEEDOR**” se obliga y compromete a entregar a **“LA UADY”** el mobiliario materia de este contrato, descritos en la cláusula primera del mismo, en un término no mayor de **CUARENTA DÍAS NATURALES**, contados a partir de la fecha de firma del presente contrato y en caso contrario, a pagar a **“LA UADY”** una **pena convencional del dos al millar diario**, por cada día de retraso, sobre el monto total del mismo, salvo que las causas de incumplimiento no le sean imputables, lo cual deberá acreditar en forma fehaciente a **“LA UADY”**.

**DÉCIMA SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR**” se obliga y compromete a presentar a **“LA UADY”**, en el momento de la entrega del mobiliario materia de este contrato, los datos complementarios tales como número de serie y cualesquiera otro elemento que permita la identificación de los mismos, los cuales también deberán constar en las facturas correspondientes.

**DÉCIMA TERCERA.-** Todos los mobiliarios deberán transportarse adecuadamente empacados, de manera que se reduzcan los riesgos de transporte.



### **LUGAR DE ENTREGA DEL MOBILIARIO**

**DÉCIMA CUARTA.-** Las partes convienen en que la entrega del mobiliario, materia de este contrato, será en las Dependencias de “**LA UADY**”, que para tal efecto les comunique por escrito el Comité Institucional de Adquisiciones de “**LA UADY**”, al momento de la firma del mismo.

### **SEGUROS**

**DÉCIMA QUINTA.-** “**EL PROVEEDOR**” se compromete a asegurar contra todo riesgo de transporte, todos y cada uno de los mobiliarios materia de este contrato.

### **INSTALACIÓN**

**DÉCIMA SEXTA.-** “**EL PROVEEDOR**” se obliga y compromete a efectuar la instalación y puesta en operación del mobiliario de referencia, sin cargo alguno para “**LA UADY**”, así como a realizar las pruebas necesarias para el correcto funcionamiento de los mismos, a plena satisfacción de “**LA UADY**”. Esta instalación deberá realizarse en un plazo no mayor de **TRES DÍAS** hábiles, contados a partir de la recepción de los mismos, comprometiéndose “**LA UADY**” a proporcionar las instalaciones necesarias y adecuadas para dichos mobiliarios.

### **MANTENIMIENTO Y DISPONIBILIDAD DE CENTROS DE SERVICIO**

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** Para el caso de los equipos, “**EL PROVEEDOR**” se compromete a proporcionar, por separado y sin costo alguno para “**LA UADY**”, una póliza de servicio que contendrá: mantenimiento preventivo (dos veces al año) y correctivo (cuando se requiera) en sitio del cliente. Dicha póliza de servicio deberá tener una vigencia de **UN AÑO**, a partir de la entrega de los equipos. Asimismo, se compromete a señalar las instalaciones con las que cuenta para proporcionar dicho servicio, indicando a “**LA UADY**”, su teléfono, fax y dirección completa.

### **REFACCIONES**

**DÉCIMA OCTAVA.-** “**EL PROVEEDOR**” se compromete para el caso de los equipos, a notificar por escrito a “**LA UADY**” tan pronto tenga conocimiento si alguno de dichos equipos será descontinuado, comprometiéndose a surtir las partes y refacciones pertinentes durante cinco años, a partir de la fecha de la entrega de los mismos.

### **MANUALES DE OPERACIÓN**

**DÉCIMA NOVENA.-** “**EL PROVEEDOR**” deberá entregar para el caso de los equipos, un juego de catálogos conteniendo toda la información pertinente para el manejo, instalación y operación de los equipos, materia de este contrato, en idioma español o inglés.



### **CAPACITACIÓN**

**VIGÉSIMA.- “EL PROVEEDOR”** se compromete para el caso de los equipos, en los que se requiera, a otorgar al personal que **“LA UADY”** designe (tres personas), la capacitación necesaria para el manejo de los mismos. Dicha capacitación será impartida sin cargo alguno para **“LA UADY”**, durante el tiempo que se requiera, por personal debidamente calificado, en las instalaciones que indique **“LA UADY”** y consistirá en demostraciones, asistencia a cursos y literatura necesaria.

### **RELACIONES LABORALES**

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** El personal que participe en cualquier actividad de capacitación que se derive de este contrato, continuará bajo la dirección y dependencia de **“EL PROVEEDOR”** o de la institución con la que tenga establecida su relación laboral, por tal motivo, en ningún caso se considerará a **“LA UADY”** como patrón sustituto.

### **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Transcurridos treinta días sin que **“EL PROVEEDOR”** hubiera dado cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula décima primera de este documento, **“LA UADY”** podrá dar por rescindido el presente contrato y en ese sentido, se hará efectiva la fianza relativa por incumplimiento del contrato señalada en la cláusula novena, esto es independiente de los gastos, daños y perjuicios que se pudieran ocasionar por el incumplimiento del mismo, igual que todos aquellos otros gastos y honorarios que se generen si fuere necesario el ejercicio de las acciones legales de los Tribunales competentes. La aplicación de la garantía será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. Asimismo, **“LA UADY”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones graves o de interés general, tales como cuando **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en situación de atraso en la entrega de los bienes o servicios, por causas imputables al mismo, respecto al incumplimiento de otro u otros contratos y hayan afectado con ello a **“LA UADY”**.

### **CANCELACIÓN DE LA FIANZA**

**VIGÉSIMA TERCERA.-** Transcurrido un año, contado a partir de la fecha en que el mobiliario sea entregado, así como debidamente instalado y funcionando a entera satisfacción de **“LA UADY”**, ésta se compromete a expedir a **“EL PROVEEDOR”**, previa solicitud hecha por escrito por el mismo, una carta de conformidad para que sea cancelada la póliza de fianza entregada como garantía de cumplimiento del contrato. Dicha carta de conformidad estará firmada por el Director General de Finanzas de **“LA UADY”**.



### ANEXOS

**VIGÉSIMA CUARTA.-** Se consideran como parte integrante del presente contrato, de conformidad con lo acordado en el acta de la junta de aclaraciones de fecha nueve de agosto del año en curso, los anexos siguientes:

- a) Copia simple del acta constitutiva de la sociedad;
- b) Copia simple del acta en la que consta el nombramiento del administrador único;
- c) Copia simple del poder que acredita la personalidad del apoderado general;
- d) Copia de la identificación con fotografía del apoderado general de **“EL PROVEEDOR”**;
- e) Escrito de **“EL PROVEEDOR”**, donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, haber presentado en tiempo y forma las declaraciones por impuestos federales y no tener determinado a su cargo créditos fiscales firmes;
- f) Las proposiciones técnicas y económicas presentadas por **“EL PROVEEDOR”**;
- g) Relación de las dependencias donde serán entregados los mobiliarios objeto de este contrato; y
- h) Póliza de Fianza No.1645904 de fecha 3 de septiembre de 2013, expedida por: AFIANZADORA SOFIMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, por la cantidad de: **\$ 17,441.50 (DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS, CINCUENTA CENTAVOS, MONEDA NACIONAL)**.

### TRIBUNALES COMPETENTES

**VIGÉSIMA QUINTA.-** Para todo lo relacionado con la interpretación de este contrato, las partes contratantes se someten expresamente a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales competentes de esta ciudad de Mérida, Yucatán, México, renunciando expresamente a cualquier fuero que pudiera tener relación con sus domicilios presentes y futuros.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

POR  
**“LA UADY”**

POR  
**“EL PROVEEDOR”**

---

**C.P. AURELIANO MARTÍNEZ CASTILLO**  
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS

---

**SR. JOSÉ LUIS CHAN PECH**  
APODERADO GENERAL